



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 11 NOV 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055333/2015, por el cual el Área Personal eleva planillas relativas al otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015 al Personal No Docente de la SECRETARÍA ACADÉMICA INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

Que por disposiciones de la Ordenanza 07/09 del H. Consejo Superior el Personal No Docente deberá hacer uso de la licencia anual dentro de los plazos establecidos en el artículo 86 del Convenio Colectivo de Trabajo, salvo excepciones debidamente fundadas;

Que asimismo al hacer referencia al uso parcial de la licencia anual deberá establecerse el período en el que se hará uso de ella;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 84° del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06, la licencia anual ordinaria será otorgada entre el 15 de Diciembre del año al que corresponde y el 28 de Febrero del año siguiente;

Que las planillas relativas al otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015 cuentan con el Visto Bueno del Responsable de Área o Departamento, del Secretario correspondiente y del agente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015, al Personal No Docente de la SECRETARÍA ACADÉMICA INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA CIENCIAS NATURALES de acuerdo al detalle obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina




Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Disponer que el otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015 total o parcialmente diferida por razones de servicio, estarán sujetas a las necesidades de servicio, el diferimiento no deberá ser superior a los diez meses desde que debió completarse el período normal y deberán ser autorizadas individualmente por el Secretario Administrativo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a la interesada y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1693

REVISADO
AREA OPERATIVA





UNC

Universidad Nacional de Córdoba



FCEFN

FCEFN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Área Personal

SECRETARIA INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO CS. NATURALES

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DÍAS	FECHA		Pendientes de Uso
39175	DI TADA, FLORENCIA	3665	25	04/01/2016	29/01/2016	5

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I DE LA RESOLUCION DECANAL N° 1693 2015